Convocatoria 2020 A para la realización de Prácticas Profesionales

División de Estudios Jurídicos y Sociales

La División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, a través del Comité Divisional de Prácticas Profesionales, hace del conocimiento a la comunidad estudiantil que se abre el período de solicitud para la asignación de Practicantes de la Carrera de Abogado, Licenciaturas en Periodismo y Psicología, a partir del día 04 al 28 de febrero de 2020, período correspondiente al ciclo 2020 “A”.

Los requisitos para realizar prácticas profesionales son:

1. En el caso de la carrera de Abogado, contar con el 50% de los créditos del programa.
2. En el caso de la Licenciatura en Psicología, haber cursado las materias prerrequisitos de los cursos correspondientes a las prácticas profesionales.
3. En la Licenciatura en Periodismo se recomienda estar cursando el último año de la carrera y haber realizado el servicio social.
4. No realizar al mismo tiempo las prácticas profesionales y el servicio social.
5. No se podrá realizar tres prácticas de manera simultánea para el caso de los estudiantes de la licenciatura en Psicología. Y se debe procurar que las Prácticas dependiendo de la naturaleza de la misma (Educativa, Organizacional, Social y Clínica) no se realicen en la misma Institución o Dependencia

Políticas de Asignación del Comité:

1. El alumno (a) deberá realizar su trámite en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.
2. El promedio de calificación del o de la estudiante, así como la prelación en la realización del trámite, serán determinantes para la asignación que realice el Comité Divisional.
3. En el caso de la carrera de Psicología, los Profesores o Profesoras de la materia de práctica profesional podrán sugerir al Comité, de acuerdo a la naturaleza de la práctica la dependencia o institución que sea más pertinente.
4. En el caso de los alumnos y alumnas de la Licenciatura en Periodismo y de Abogado Semiescolarizado, podrán realizar su solicitud en cualquier momento en el transcurso del ciclo lectivo 2020 “A”; también, podrán acumular horas de práctica profesional realizadas en eventos especiales, previa autorización del Comité.

Cronograma y Procedimiento:

El alumno (a) deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, seleccionar del catálogo de convenios que se encuentran en la misma, las dependencias donde preferentemente les gustaría realizar sus prácticas profesionales y sujetarse a los siguientes lineamientos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Trámite | Calendario | Responsable | Documentación requerida |
| Solicitud de Asignación | Del 04 al 28 de febrero del 2020. | Alumno (a) interesado (a) | Ingresa al enlace que se encuentra en el apartado de Prácticas Profesionales de la División de Estudios Jurídicos y Sociales, para llenar la solicitud de asignación para realizar prácticas profesionales en el ciclo 2020 AAPLICA PARA TODOS |
| Asignación del alumno (a) | En un término de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud | Comité Divisional de Prácticas Profesionales | Elaboración de la Carta de AsignaciónAPLICA PARA TODOS |
| Recepción de Practicantes | A partir de que el alumno presente la carta de asignación en la Dependencia correspondiente | Dependencia Receptora | El alumno o alumna debe entregar al Comité, la carta de asignación firmada de recibido por la dependencia receptora.APLICA PARA TODOS |
| Entrega de documentación para elaborar la Constancia de Prácticas Profesionales  | Al finalizar las prácticas | Alumno (a) practicante | Los documentos que entregarán:1. Oficio de asignación emitido por la Dependencia.
2. Carta de término emitida por la Unidad Receptora.
3. Horas firmadas en el formato correspondiente a la División de Estudios Jurídicos.
4. Reporte final de Prácticas Profesionales (Aplica para la carrera de Abogado.
5. 2 fotografías de estudio medidas de 3.5 por 5 cm, Formales a blanco y negro.

 APLICA PARA TODOSEn el oficio de terminación, para el caso de la licenciatura en Psicología, el documento deberá indicar el tipo de práctica realizada (Social, Clínica, Educativa...)En el oficio de Abogado señalará la sede a la que pertenece. |
| Constancia de liberación de prácticas profesionales | Al finalizar las prácticas | Comité Divisional | Se entrega la constancia de liberación de prácticas profesionales |
| Cambio de institución | Del 02 al 06 de marzo de 2020 | Comité Divisional |  |

Al término de las Prácticas Profesionales es necesario presentar la documentación solicitada en la División de Estudios Jurídicos y Sociales a través de los Coordinadores de la sede de Atotonilco y la Barca o en el caso de la carrera de Abogado Semiescolarizado con los Coordinadores Auxiliares de cada una de las sedes. El horario de atención será de las 8:00 a 15:00 hrs.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero de 2020

CÓMITE DIVISIONAL DE LA DIVISÓN DE

ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES